

Adm.

DECRETO Nº

90

TEMUCO,

VISTOS:

08 ENE. 2016

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4242 de fecha 24 de Diciembre de 2015 que acepta la Boleta de Garantía tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Walmart Chile Inmobiliaria S.A., a fin de Garantizar **"Obra en Cruce Ferroviario y puesta en marcha semáforo Líder Temuco de Barros Arana"**
- 3.- Que se ha incurrido en un error involuntario al singularizar la empresa dueña de la boleta de garantía, en la glosa de ella.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 4242 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que delega la facultad de firmar "Por orden del Alcalde" la documentación municipal para permitir una mayor agilidad en los procesos administrativos y financieros del municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio Nº 4242 de fecha 24 de Diciembre de 2015, en el sentido de señalar que se devuelva boleta de garantía referida en el Punto Nº2 y Nº3 del presente decreto, **donde dice:** "Devuélvase la boleta de Garantía Nº 358195-8 del Banco de Chile por un valor de 4.859 UF., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco **por Walmart Chile Inmobiliaria S.A.**, a fin de garantizar Obra Cruce Ferroviario y Puesta en Marcha Semáforo Líder Temuco Barros Arana, de acuerdo a proyecto archivado en carpeta Nº753 /2015" y que **debe decir:** "Devuélvase la boleta de Garantía Nº 358195-8 del Banco de Chile por un valor de 4.859 UF., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco **por Empresa Constructora Tecsá S.A.**, RUT:91.300.000-5, a fin de garantizar Obra Cruce Ferroviario y puesta en Marcha Semáforo Líder Temuco Barros Arana, de acuerdo a proyecto archivado en carpeta Nº753 /2015" y no como erróneamente se señaló en el Decreto, que mediante este instrumento se rectifica.
- 2.- Se deja constancia que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Alcaldicio rectificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- MER/CBL/gvb
Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Dirección Obras Municipales
 - Tesorería Municipal
 - Carpeta Loteo 753/2015
 - Archivo Garantías
 - Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
Administrador Municipal



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA